

413

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

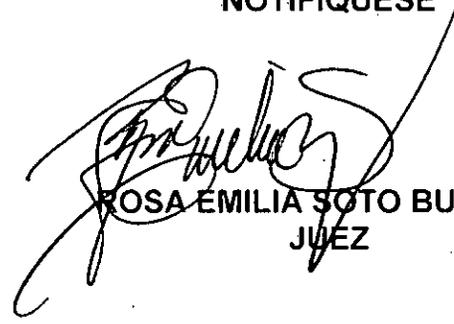
Medellín, agosto cinco de dos mil veintidós

Radicado 2014-00329

Se accede a lo pedido en memorial precedente; en consecuencia, se fija el 13 de diciembre 2022 a las 2pm, para que la curadora designada presente informe del último año de su gestión.

Y se ordena la práctica del examen médico anual para la interdicta, previniendo para que se entregue el dictamen, a más tardar, el día anterior al de la fecha de la diligencia.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

